

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
VII DIRECCION REGIONAL TALCA  
UNIDAD PARRAL**

ERS/mad

RESOLUCION DE AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINA REGISTRADORA

ROL UNICO TRIBUTARIO

MRE56-01/2009.-

77.772.030-9

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL : DISTRIBUIDORA PUNTO PRAT LIMITADA  
DOMICILIO : C.MATRIZ, ARTURO PRAT N° 390, PARRAL  
GIRO : SUPERMERCADOS  
REP. LEGAL : RIZZIERCI MUÑOZ FUENTES RUT: 6.264.537-7

PARRAL, 05 de Junio de 2009.-

N° Ex. 2976 / VISTOS : La solicitud presentada para emitir vales por medio de máquinas registradoras, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios, por el contribuyente identificado precedentemente, y;

CONSIDERANDO :

1°) Que el contribuyente, mediante solicitud presentada el 01 de Junio del 2009, pide se le autorice para emitir vales por medio de las siguiente máquinas registradoras, que funcionarán en su establecimiento ubicado en: **la Sucursal: VICTORIA N° 640, CAUQUENES.**

MAQUINAS REGISTRADORAS En "Tipo de máquina" indique:"A" si es electrónica, "B" si es electromecánica y "C" si es mecánica						PARA USO EN CAJA  N°	RES. DE DIREC. NAC. DEL SII QUE AUTORIZA EL USO DE LA MAQUINA.			
NUM	Marca	Modelo	Número	Tipo de máquina	N° Fiscal		Numero	Día	Mes	Año
1	TEC	MA-1595	2808S450259	A	162370	6	686	30	06	2004

2°) Que, las máquinas registradoras TEC, observarán las exigencias y requisitos exigidos por el Servicio. Se hace presente que en ningún caso podrá cambiar el programa del teclado y deberá mantener inhabilitadas las siguientes teclas y/o funciones : RECEIPT ISSUE, CUR, RTN MDSE, VOID, VAT, ALL VOID, #, PO, R/A, EX, TX1/M Y TX8/M, NS, (.), Posición de llave Blind, Posición de llave (-), por ningún motivo podrá funcionar con un departamento exento o grupo programado para ventas exentas.

3°) Que en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos exigidos por el Servicio, expresamente dispuestos en Resolución N° 1896 de fecha 25 de junio de 2003.

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del DL 825 y la Resolución N° 2172, de 21 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE :

HA LUGAR a lo solicitado.

Autorízase para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de las máquinas registradoras indicadas en el considerando 1° y el reemplazo del timbraje de rollos por Control de formulario 3230.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3°, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de las citadas máquinas registradoras o adulterar los resultados que ellas producen, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Asimismo, deberá adherir en las máquinas registradoras en un lugar visible de preferencia en el frontis de éstas, las etiquetas autoadhesivas entregadas por el Servicio, para información del público acerca del uso legal de las máquinas.

SÉLLENSE las máquinas registradoras, LEVÁNTESE acta de lo obrado.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

FIRMADO: RENE ROA CACERES - JEFE DE UNIDAD  
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y demás fines.

ELIZABETH RODRIGUEZ SALVO  
JEFE DE UNIDAD (S)

DISTRIBUCION :  
JEFE DEPTO.REGIONAL DE RESOLUCIONES TALCA  
EXPEDIENTE  
ARCHIVO UNIDAD EMISORA  
JEFE DE UNIDAD SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, CAUQUENES

-----  
SEÑORES  
DISTRIBUIDORA PUNTO PRAT LIMITADA  
ARTURO PRAT N° 390.  
PARRAL /